

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPÁN
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Francisco Orantes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guazacapán
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Francisco Orantes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guazacapán
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPÁN
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	16
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	19
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	24
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	24
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	25
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	26
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Francisco Orantes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guazacapán
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0009-2014 de fecha 20 de enero de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Guazacapán, del Departamento de Santa Rosa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Guazacapán, del Departamento de Santa Rosa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
2. Falta de depósitos diarios e integros al banco

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Falta de Auditor Interno
2. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jesus Aurelio Pineda Gonzalez (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JESUS AURELIO PINEDA GONZALEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0009-2014 de fecha 20 de enero de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: 1112 Bancos, 1230 Propiedad, Planta y Equipo, 1241 Activo Intangible Bruto, 2110 Cuentas a Pagar Corto Plazo y 2230 Deuda Pública a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: 5122 Tasas y del área de gastos las cuentas siguientes: 6110 Gastos de Consumo y 6120 Intereses, Comisiones y Otras Rentas.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: 16 Transferencias Corrientes y 17 Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 99 Partidas no Asignadas a Programas., considerando los eventos



relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.7,690.83 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q26,103,161.74, integrado por las siguientes cuentas: 1232 Maquinaria y Equipo con la cantidad de Q376,950.54, 1233 Tierras y Terrenos con la cantidad de Q935,319.18, 1234 Construcciones en Proceso con la cantidad de Q24,565,192.02, 1237 Otros Activos Fijos con la cantidad de Q8,700.00 y 1238 Bienes de Uso Común con la cantidad de Q217,000.00, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector, al 31 de diciembre el Balance General registra un saldo de Q5,471,545.29

PASIVO

Cuentas y Documentos a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q268,788.04, en concepto de Plan de Prestaciones del Empleado Municipal la cantidad de Q40,361.16, Timbres la cantidad de Q11,640.00, Cuota I.G.S.S. la cantidad de Q194,398.88, Fianzas la cantidad de Q2,988.00 e I.S.R sobre Dietas la cantidad de Q19,400.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q5,180,448.87, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banrural, Instituto de Fomento Municipal y Banco Inmobiliario.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5122 Tasas, presenta un saldo de Q2,182,888.57, por concepto de la Tasa Municipal.



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por las cuentas: 6111 Remuneraciones y 6112 bienes y servicios, las que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q10,850,134.35.

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q865,654.58.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2012, mediante Acta No.54-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q12,719,103.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,993,031.84, para un presupuesto vigente de Q20,712,134.84, percibiéndose la cantidad de Q17,498,520.19 (84% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q 274,451.53, 11 Ingresos no Tributarios Q.2,238,951.57, 13 Venta de Bienes y Servicios Q83,163.50, 14 Ingresos de Operación Q117,434.00, 16 Transferencias Corrientes Q1,724,339.63, 17 Transferencias de Capital Q.12,348,422.23, 24 Endeudamiento Público Interno Q711,757.73, de los cuales la clase 17 es la más significativa, en virtud que representa 70.57%, de los ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q12,719,103.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,993,031.84, para un presupuesto vigente de Q20,712,134.84, ejecutándose la cantidad de Q18,258,050.22 (88% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q5,171,566.04, en el Programa 11 Salud y Ambiente, la cantidad Q1,111,513.50, en el Programa 12 Red Vial, la cantidad de Q6,015,862.87, en el



Programa 13 Gestión Educativa la cantidad de Q769,595.00, en el Programa 14 Administración de Obras la cantidad de Q275,769.00, en el Programa 15 Desarrollo Social la cantidad de Q1,637,885.30 y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad Q3,275,858.51, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 32.95 % de la misma.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 30 de diciembre de 2013, mediante Acta No. 57-2013.

Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.7,993,031.84, y transferencias por un valor de Q1,935,866.20, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, no fue elaborado por la falta de Auditor Interno. Ver hallazgo No. 1, de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Guazacapán reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Guazacapán reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones de ninguna Institución u Organismo Nacional e Internacional.



5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos. la cantidad de Q711,757.73, de conformidad con los contratos siguientes:

No.	FECHA	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2013) Q.
1	12/02/2013	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO	INFOM	300,000.00
2	15/06/2013	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO	INFOM	411,757.73
TOTAL				Q.711,757.73

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, no reportó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 7, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver hallazgo No. 2, de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de GUAZACAPAN, SANTA ROSA
 Código entidad: 1210-0611

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 04/02/2014
 Hora: 11:05:09a.
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	7,690.83	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	268,738.04
1112 Efectos		2113 Cuotas del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	7,690.83	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	268,738.04
1130 ACTIVO EXIGIBLE	20,922.92	2130 DEUDA PÚBLICA	505,369.59
1133 Anticipos		2135 Premios Temporales	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	20,922.92	Total de DEUDA PÚBLICA	505,369.59
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	28,613.75	Total de PASIVO CORRIENTE	774,107.63
1200 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1232 Maquinaria y Equipo	376,950.54	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,180,448.87
1233 Terrenos y Terrenos	935,319.18	2232 Premios Interinos de Largo Plazo	
1234 Construcciones en Proceso	24,565,192.02	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,180,448.87
1237 Otros Activos Fijos	8,700.00	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1238 Bienes de Uso Común	217,000.00	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	-78,233.95
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	26,100,161.74	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	-78,233.95
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PASIVO NO CORRIENTE	5,102,214.92
1241 Activo Intangible Bruto	5,471,545.29	Total de PASIVO	5,876,372.55
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,471,545.29	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	31,571,707.03	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO	31,603,320.78	3110 Patrimonio Municipal	
Total ACTIVO	31,603,320.78	3112 Retribuido del Ejercicio	-7,590,330.70
		3113 Retribuidos Acumulados de Ejercicios Anteriores	-27,256,369.02
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	66,573,547.95
		Total de Patrimonio Municipal	25,726,948.23
		Total de PATRIMONIO NETO	25,726,948.23
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	25,726,948.23
		Total Pasivo + Patrimonio	31,603,320.78



[Handwritten signature]



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de GUAZACAPAN, SANTA ROSA
 Codigo entidad: 1210-0611

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 04/02/2014
 Hora: 11:26:36a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,438,340.23
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,438,340.23
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	274,451.53
5111	Impuestos Directos	181,539.03
5112	Impuestos Indirectos	92,912.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,238,951.57
5122	Tasas	2,182,888.57
5123	Contribuciones por mejoras	4,350.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	32,550.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	19,163.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	200,597.50
5141	Venta de Bienes	45.00
5142	Venta de Servicios	200,552.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,724,339.63
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,724,339.63
6000	GASTOS	12,028,570.93
6100	GASTOS CORRIENTES	12,028,570.93
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,850,134.35
6111	Remuneraciones	1,511,838.24
6112	Bienes y Servicios	3,691,745.80
6113	Depreciación y Amortización	5,646,550.31
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	865,654.58
6121	Intereses y Comisiones	865,654.58
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	267,782.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	267,782.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	45,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,590,230.70

[Handwritten Signature]




6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

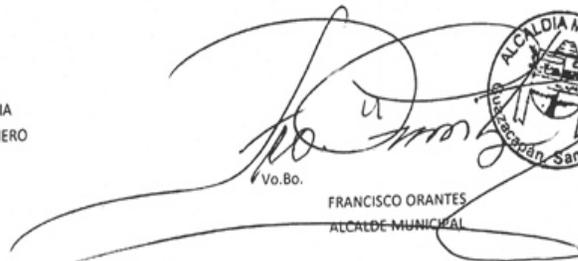
**MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013.**

(Cifras expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCION INGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	863,000.00	-	863,000.00	274,451.53
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	435,000.00	1,495,399.64	1,930,399.64	2,238,951.57
13	VENTA DE BIENES Y SER. ADMON PUBLICA	724,000.00	-	724,000.00	83,163.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	702,000.00	-	702,000.00	117,434.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,000.00	-	20,000.00	-
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,656,158.00	144,021.07	1,800,179.07	1,724,339.63
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,318,945.00	5,587,742.69	13,906,687.69	12,348,422.23
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIERO	-	54,110.71	54,110.71	-
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	(711,757.73)	711,757.73	711,757.73
		12,719,103.00	7,993,031.84	20,712,134.84	17,498,520.19
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,253,506.00	1,639,920.71	5,893,426.71	5,171,566.04
11	SALUD Y AMBIENTE	1,459,676.00	(206,819.00)	1,252,857.00	1,111,513.50
12	RED VIAL	3,298,555.00	3,410,138.03	6,708,693.03	6,015,862.87
13	GESTION EDUCATIVA	651,000.00	125,735.00	776,735.00	769,595.00
14	ADMINISTRACION DE OBRAS	364,845.00	(62,827.00)	302,018.00	275,769.00
15	DESARROLLO SOCIAL	570,521.00	1,635,649.39	2,206,170.39	1,637,885.30
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	2,121,000.00	1,451,234.71	3,572,234.71	3,275,858.51
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	12,719,103.00	7,993,031.84	20,712,134.84	18,258,050.22

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS 17,498,520.19
 EGRESOS EJECUTADOS 18,258,050.22
 SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO (759,530.03)

 
 SAMUEL GARCIA
 DIRECTOR FINANCIERO

 
 Vo.Bo.
 FRANCISCO ORANTES
 ALCALDE MUNICIPAL



6.4 Notas a los Estados Financieros



Chico Crantes

Municipalidad de Guazacapán
 Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.
 E-mail: muniguazacapan@hotmail.com
 Teléfono: 7884-6277



NOTA No. 1
BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

Al 31 de Diciembre del 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 10,150.23 que corresponde al fondo común, existiendo un cheque en circulación por un monto de Q. 2,459.40, lo que hace que el saldo real ascienda a la cantidad de Q. 7,690.83, siendo este el saldo al 31 de diciembre del 2013 en los libros auxiliares de Bancos.

BANCO	Nombre de la Cuenta	Monto Disponible	Fondo Común/Obras
BANRURAL	Cuenta Única del Tesoro Municipal Cuenta No. 3370003082	Q. 7,690.83	Fondo Común
(-)	Cheques en Circulación		
	Dos cheques que ascienden a la cantidad de	Q. 2,459.40	
	Saldo Conciliado	Q. 7,690.83	

Observación: El saldo de la cuenta monetaria se encuentra conciliado con el Estado de Cuentas del Banco al 31 de diciembre de 2013.

NOTA No. 2
ANTICIPOS (1133)

En esta cuenta se encuentra los montos dados por concepto de anticipo a los proyectos ejecutados por esta municipalidad, y los cuales el sistema debita cuando se hace el pago final de los proyectos, y este monto asciende a la cantidad de **VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 20,922.92)**

NOTA No. 3
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 1,537,969.72; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por un monto que asciende a la cantidad de Q. 26,103,161.74, las cuales no están incluidas en el libro de inventario.



Guazacapán, hoy mejor que ayer.
Chico Crantes, Sigue trabajando





Chico Orantes

Municipalidad de Guazacapán
 Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.
 E-mail: muniguazacapan@hotmail.com
 Teléfono: 7884-6277



Cuenta Contable	Descripción	Valor
1232	Maquinaria y Equipo	Q 376,950.54
1233	Tierras y Terrenos	Q 935,319.18
1234	Construcciones en Procesos	Q 24,565,192.02
1237	Otros Activos Fijos	Q 8,700.00
1238	Bienes de Uso Común	Q 217,000.00
Total		Q 26,103,161.74

Observación: El saldo de las Construcciones en Proceso, corresponde a las obras de arrastre del año 2013.

NOTA No. 4

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión tales como: Levantamiento Topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Camión Basurero Municipal, honorarios a maestros, compra de combustible para el sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, la compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a la cantidad de **cinco millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos cuarenta y cinco con 29/100 (Q.5,471,545.29)**

NOTA No. 5

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por pagar asciende a la cantidad de **doscientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho con 04/100 (Q. 268,788.04)**, que corresponde de los meses de Enero a diciembre. Están integradas de la siguiente forma:

RETENCIONES CONTABILIDAD LIBRO MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS (2113-4)		
Descripción	Saldo	
118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q	40,361.16
122 Tímbres	Q	11,640.00
201 Cuota I.G.S.S	Q	194,398.88
202 Fianzas	Q	2,988.00
205 I.S.R sobre Dietas	Q	19,400.00
Total	Q	268,788.04



*Guazacapán, hoy mejor que ayer.
 Chico Orantes, Sigue trabajando*





Municipalidad de Guazacapán
 Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.
 E-mail: muniguazacapan@hotmail.com
 Teléfono: 7884-6277



Chico Crantes

NOTA No. 5

PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (2232)

Este monto nos refleja la deuda que se tiene al 31 de diciembre del año 2013, al Banco de Desarrollo Rural, al Instituto de Fomento Municipal y al Banco Inmobiliario en concepto de Préstamos, y el monto asciende a la cantidad de **CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 87/100 (Q. 5,180,448.87)**

Cantidad Expresadas en Quetzales	
Prestamo para gastos de funcionamiento	Q 100,000.00
Prestamo para mantenimiento y mejoramiento de calles	Q 214,300.00
Conclusion Construccion Mercado Municipal	Q 324,757.73
Prestamo para la ejecución de proyectos	Q 1,236,391.14
Prestamo Banco Inmobiliario	Q 3,305,000.00
Total	Q 5,180,448.87

NOTA No. 6

PATRIMONIO MUNICIPAL (3110)

3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS.

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA-PAZ inversión, aporte constitucional, IUSI por transferencia y todos los aportes con origen de inversión.

Saldo Acumulado	Q 34,846,599.72
Saldo año 2013	Q 60,573,547.95
Total	Q 25,726,948.23



*Guazacapán, hoy mejor que ayer.
 Chico Crantes, Sigue trabajando*





Chico Orantes

Municipalidad de Guazacapán
Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.
E-mail: muniguazacapan@hotmail.com
Teléfono: 7884-6277



NOTA No. 7
RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADO ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES.

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el año 2013 y como resultado no muestra un desahorro en la Gestión Municipal durante el ejercicio Fiscal que asciende a la cantidad de siete millones quinientos noventa mil doscientos treinta con 70/100 (Q. 7,590,230.70).

Samuel Garcia
Director Financiero



Guazacapán, hoy mejor que ayer.
Chico Orantes, Sigue trabajando



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

En la revisión efectuada a las cuentas del Balance General, al 31 de diciembre de 2013, se determinó que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, al 01 de enero de 2013 refleja un saldo de arrastre de Q 19, 457,278.44 y durante el presente ejercicio fiscal se incrementó en la cantidad de Q 3,582,522.65 registrándose al final del período un saldo de Q 23, 039,801.09, lo que evidencia que dicha cuenta no ha sido objeto de reclasificación contable.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Causa

Incumplimiento a la normativa establecida, por parte del Director Municipal de Planificación y del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no reclasificar oportunamente la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.



Efecto

El Balance General no refleja la realidad de la situación patrimonial de la municipalidad, específicamente en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, a efecto de que sea reclasificada en el Balance General, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, para que refleje únicamente los proyectos que se encuentran en la fase de ejecución.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de 21 de abril de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente: la Municipalidad de Guazacapán, está en una etapa de reorganización administrativa de empleados municipales, por ende en un proceso de aprendizaje para muchos de ellos, factores que inciden sobre manera en la producción y efectividad, veraz información que esta Municipalidad debe generar, creyendo que en un breve plazo estaremos actualizando la información a través de los medios de control internos que se están estableciendo.

El artículo tres literal d) de la Ley de la Contraloría General de Cuentas, establece que dentro de los objetivos de dicha institución está que debe promover el intercambio de información a través de los informes y recomendaciones de auditoría, para la actualización, modernización y mantenimiento de los sistemas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, por la razón que los argumentos de los responsables no aportan ninguna prueba de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	SAMUEL (S.O.N.) GARCIA (S.O.A)	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de depósitos diarios e integros al banco

Condición

Al revisar el libro de bancos, de la cuenta única pagadora, No. 3 370 00308 2, de



Banrural, ejercicio fiscal 2013, se determinó que la municipalidad no, efectúa diariamente los depósitos de los ingresos percibidos, como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, ya que los depósitos se realizaron cada semana.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM, versión II, Modulo de Tesorería, numeral 6.2.2 Depósitos intactos de los ingresos, los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta de la Municipalidad y sus Empresas que tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar al día siguiente de dicho cierre.

Causa

Incumplimiento de la normativa establecida en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM II, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Riesgo de pérdida o uso indebido de los recursos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a depositar en el banco, diariamente o al día siguiente los ingresos percibidos.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de 21 de abril de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente: la Municipalidad de Guazacapán, está en una etapa de reorganización administrativa de empleados municipales, por ende en un proceso de aprendizaje para muchos de ellos, factores que inciden sobre manera en la producción y efectividad, veraz información que esta Municipalidad debe generar, creyendo que en un breve plazo estaremos actualizando la información a través de los medios de control internos que se están estableciendo.

El artículo tres literal d) de la Ley de la Contraloría General de Cuentas, establece que dentro de los objetivos de dicha institución está que debe promover el intercambio de información a través de los informes y recomendaciones de auditoría, para la actualización, modernización y mantenimiento de los sistemas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, por la razón que los argumentos de los



responsables no aportan ninguna prueba de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) ORANTES (S.O.A)	4,000.00
DIRECTOR AFIM	SAMUEL (S.O.N.) GARCIA (S.O.A)	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Auditor Interno

Condición

Se determinó que la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2013, no contó con los Servicios del Auditor Interno, no obstante que es parte importante para integrar y supervisar el sistema de control interno que debe prevalecer en la municipalidad.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal artículo 88, establece: “Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quién deberá ser Contador Público y Auditor colegiado activo, quién además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento a la misma. El auditor interno podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. Las municipalidades podrán contratar, en forma asociativa, un auditor interno”.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal, por parte de las autoridades municipales en la contratación de un profesional que se desempeñe como Auditor Interno.

Efecto

Existe debilidad en el control interno en las áreas: financiera, contable y administrativa, lo cual repercute en la gestión municipal.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe gestionar ante el Concejo Municipal, para que autorice la contratación de los servicios de un profesional colegiado activo en el área de la Auditoría y Contaduría Pública.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de 21 de abril de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente: la Municipalidad de Guazacapán, está en una etapa de reorganización administrativa de empleados municipales, por ende en un proceso de aprendizaje para muchos de ellos, factores que inciden sobre manera en la producción y efectividad, veraz información que esta Municipalidad debe generar, creyendo que en un breve plazo estaremos actualizando la información a través de los medios de control internos que se están estableciendo.

El artículo tres literal d) de la Ley de la Contraloría General de Cuentas, establece que dentro de los objetivos de dicha institución está que debe promover el intercambio de información a través de los informes y recomendaciones de auditoría, para la actualización, modernización y mantenimiento de los sistemas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, por la razón que los argumentos de los responsables no aportan ninguna prueba de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) ORANTES (S.O.A)	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

En el examen de auditoría realizado en el presupuesto de egresos por programa específicamente el programa 12 Red Vial, se determinó que la Municipalidad, no actualizó en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, el avance físico y financiero de los proyectos: Mejoramiento calle frente a la Coca Cola, aldea Poza de Agua, Guazacapán, Santa Rosa, contrato No. 2-2013, por la cantidad de Q 432,975.00; Mejoramiento calle



barrio San Pedro Fase III, Guazacapán, Santa Rosa, contrato No. 3-2013, por la cantidad de Q 502,975.00, obras ejecutados durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, artículo 57.

Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. “La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos.

Las entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y entidades Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente por parte del Director Municipal de Planificación, al no realizar la actualización de la información del avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.

Efecto

Falta de información en la página del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, con respecto al avance físico y financiero, de los proyectos de infraestructura que se ejecutan a través de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de registrar correcta y oportunamente, en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que ejecuta, la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de 21 de abril de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente: la Municipalidad de Guazacapán, está en una etapa de reorganización administrativa de empleados municipales, por ende en un proceso de aprendizaje para muchos de ellos, factores que inciden sobre manera en la producción y efectividad, veraz información que esta Municipalidad debe generar, creyendo que en un breve plazo estaremos actualizando la información a través de los medios de control internos que se están estableciendo.



El artículo tres literal d) de la Ley de la Contraloría General de Cuentas, establece que dentro de los objetivos de dicha institución está que debe promover el intercambio de información a través de los informes y recomendaciones de auditoría, para la actualización, modernización y mantenimiento de los sistemas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, por la razón que los argumentos de los responsables no aportan ninguna prueba de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) ORANTES (S.O.A)	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DARWIN RAUL PEREZ GODINEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En la verificación de expedientes de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, se encontraron incumplimientos al Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el contrato No. 1-2013, Proyecto Mejoramiento Calles Internas Aldea El Astillero, Guazacapán, Santa Rosa, valor sin IVA de Q267,678.57. La fianza de cumplimiento tiene fecha posterior a la aprobación del contrato, además no se envió el aviso al Registro de Precalificados de Obras de la adjudicación y de la aprobación del contrato.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 65 De cumplimiento, establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26 Suscripción y aprobación del contrato, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico



inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley. El Artículo 53 Envío de copia de resoluciones, indica: "Toda entidad o dependencia debe enviar copia al Registro de Precalificados que corresponda, de la resolución que aprueba la adjudicación y de la que apruebe el contrato, dentro del plazo de tres (3) días. Igual aviso se dará cuando el contratista incurra en incumplimiento del contrato por causas que le sean imputables."

Causa

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por parte del Concejo Municipal al aprobar los contratos administrativos, sin la fianza de cumplimiento.

Efecto

Riesgo de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en los contratos administrativos por parte de los contratistas, al no enviar los avisos al Registro de Precalificados de Obras.

Recomendación

El Concejo Municipal debe exigir, previo a la aprobación de los contratos administrativos, la presentación de fianza de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; por su parte, el Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación, para que envíen al Registro de Precalificados, copia de la resolución que aprueba la adjudicación y de la que aprueba el contrato.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de 21 de abril de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente: la Municipalidad de Guazacapán, está en una etapa de reorganización administrativa de empleados municipales, por ende en un proceso de aprendizaje para muchos de ellos, factores que inciden sobre manera en la producción y efectividad, veraz información que esta Municipalidad debe generar, creyendo que en un breve plazo estaremos actualizando la información a través de los medios de control internos que se están estableciendo.

El artículo tres literal d) de la Ley de la Contraloría General de Cuentas, establece que dentro de los objetivos de dicha institución está que debe promover el intercambio de información a través de los informes y recomendaciones de auditoría, para la actualización, modernización y mantenimiento de los sistemas.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, por la razón que los argumentos de los responsables no aportan ninguna prueba de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) ORANTES (S.O.A)	2,676.79
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DARWIN RAUL PEREZ GODINEZ	2,676.79
Total		Q. 5,353.58

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FRANCISCO ORANTES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	EDGAR ALFREDO LOPEZ PEREZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ORLANDO BENJAMIN MEJIA RODAS	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JULIO GOMEZ RAMIREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	PEDRO ABRAHAN DEL CID ALVIZURES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ABEL GODOY GARCIA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	PEDRO LEONEL LOPEZ PEREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	FAUSTINO ELIZANDRO LOPEZ LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	SAMUEL GARCIA	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	DARWIN RAUL PEREZ GODINEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JESUS AURELIO PINEDA GONZALEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

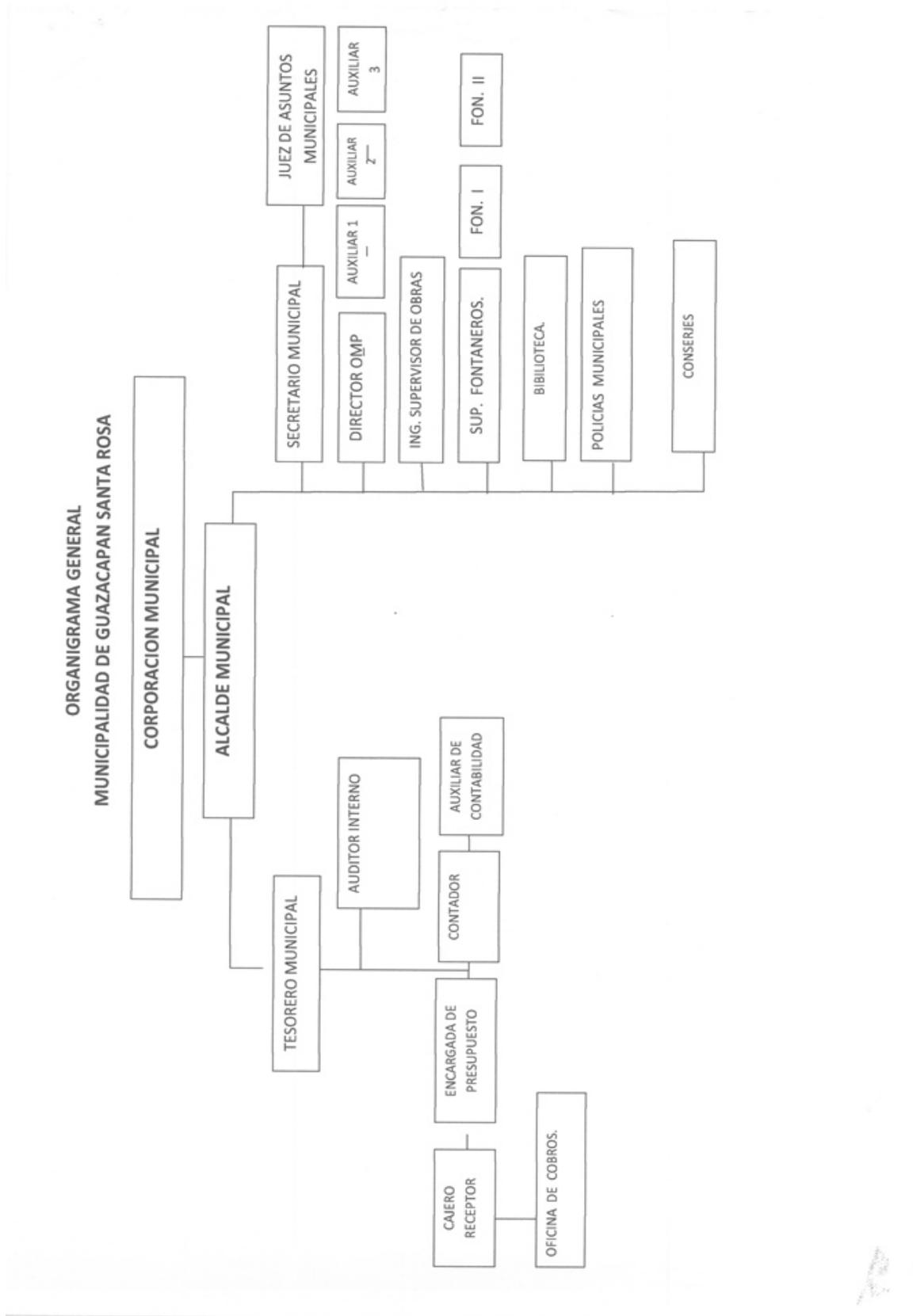
La visión de la administración municipal es llevar el desarrollo social y económico, mejorando en el corto y mediano plazo las condiciones de vida de los habitantes de los cantones, aldeas y caseríos que componen la jurisdicción territorial del municipio.

11.2 Misión (Anexo 2)

Elegir a sus autoridades y ejercer por medio de ellas el gobierno y la administración de sus intereses, obtener y disponer de sus recursos patrimoniales, atender los servicios públicos locales y el ordenamiento territorial de la jurisdicción, el fortalecimiento económico y la emisión de ordenanzas y reglamentos.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPÁN DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DIVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DIVENGADA DE EJERCICIOS DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE REALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	98402	CONSTRUCCION MERCADO BARRIO SAN MIGUEL CENTRO, GUAZACAPAN, SANTA ROSA	008-2012	28/09/2012	10% Constitucional o Iva Paz	ELMER OSWALDO OZAETA CHAVARRIA	10/10/2012	10/06/2013	Q411,257.73	Q3,501,503.17	Q411,757.73	Q2,913,260.90	100%	100%
2	130163	MEJORAMIENTO CALLES INTERNAS ALDEA EL ASTILLERO, GUAZACAPAN SANTA ROSA	001-2013	05/03/2013	10% Constitucional o Iva Paz	ISRAEL IMERI ARAGON	05/03/2013	14/03/2013	Q299,800.00	0	0	Q299,800.00	100%	100%
3	109296	MEJORAMIENTO CALLE FRENTE A LA COCA COLA, ALDEA POZA DE AGUA, GUAZACAPAN SANTA ROSA	003-2013	03/06/2013	10% Constitucional o Iva Paz	MARILYN PATRICIA OZAETA LARA	10/06/2013	05/08/2013	Q432,975.00	0	0	Q432,975.00	100%	100%
4	109313	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO SAN PEDRO FASE III, GUAZACAPAN, SANTA ROSA	003-2013	03/06/2013	10% Constitucional o Iva Paz	MARILYN PATRICIA OZAETA LARA	10/06/2013	05/08/2013	Q505,975.00	0	0	Q505,975.00	100%	100%
5	109297	MEJORAMIENTO CALLE FASE II LOS MARTINEZ, ALDEA EL BARRIO, GUAZACAPAN SANTA ROSA	004-2012	03/06/2013	10% Constitucional o Iva Paz	MARILYN PATRICIA OZAETA LARA	10/06/2013	05/08/2013	Q492,975.00	0	0	Q492,975.00	100%	100%
6	109311	PARQUE CENTRAL FASE II, BARRIO SAN MIGUEL CENTRO, GUAZACAPAN SANTA ROSA	005-2013	10/06/2013	10% Constitucional o Iva Paz	ELMER OSWALDO OZAETA CHAVARRIA	17/06/2013	14/01/2014	Q447,975.00	0	0	Q447,975.00	100%	100%
7	109295	MEJORAMIENTO CALLE COSTADO COLEGIO MIGUEL ANGEL ASTURIAS, BARRIO SAN MIGUEL CENTRO, GUAZACAPAN SANTA ROSA	006-2013	10/06/2013	10% Constitucional o Iva Paz	ELMER OSWALDO OZAETA CHAVARRIA	17/06/2013	13/09/2013	Q897,950.00	0	0	Q897,950.00	100%	100%
8	109312	CONSTRUCCION PASARELA SOBRE RIO USAMIN FASE II, BARRIOS SAN MIGUEL CENTRO Y SAN MIGUEL ORIENTE, GUAZACAPAN SANTA ROSA	007-2013	10/06/2013	10% Constitucional o Iva Paz	ELMER OSWALDO OZAETA CHAVARRIA	17/06/2013	14/08/2013	Q244,975.00	0	0	Q244,975.00	100%	100%

Lugar y fecha: Guazacapan, 11 de febrero del año 2,014

f. DIRECTOR DIMP
[Firma]

f. AUDITOR INTERNO
[Firma]

f. Alcalde Municipal
[Firma]

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DIRECTOR MUNICIPAL
[Firma]

DIRECTOR DE AFIM
[Firma]

TESORERIA MUNICIPAL
 GUAZACAPAN SANTA ROSA
 GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPÁN
 Santa Rosa



MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPAN
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. Código de SNIP	No. NOG	Finanza de la Obra	Nombre y ubicación de la Obra de la Obra	No. Contrato	Fecha de Contrato	Monto del Contrato Q.	Proveniencia de fondos / Fuente de Financiamiento	Nombre de Contratista	Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Ejecución devengada de ejercicios anteriores	Ejecución devengada de ejercicio 2013	Avance financiero al 31 de Diciembre de 2013		% de Avance financiero al 31 de diciembre de 2013
													Valor Q	%	
1	130363 2493136	Anticipo, Cumplimiento de Contrato, Saldo, Devolución y Conservación de obra	Mejoramiento calles internas: Aldea El Ajullero, Guazacapan, Santa Rosa	001-2013	05/03/2013	Q299,800.00	10%, Constitucional o IVA paz	Israel Imeri Aragon	05/03/2013	14/03/2013	Q -	Q -	100	%	100

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente:
 NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de SANTA ROSA Guazacapan, 03 de Febrero del año dos mil trece

F) Director de AFIM

F) Director DMP

Samuel Garcia

Darwin Raul Perez Godinez



Francisco Orantes

F) Alcalde Municipal

(referenciarlas con un asterisco)



